

**Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular del Ayuntamiento de València**

*Anuncio del Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular del Ayuntamiento de València sobre aprobación definitiva de la segunda modificación de créditos al presupuesto del ejercicio 2021, por suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020.*

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente la 2ª Modificación de Créditos al Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2021, por suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020, por importe de 1.794.098,34.-€, y transcurrido el termino legal de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con la Resolución de Presidencia UP-106 de fecha 07/09/2021

Aprobar la 2ª Modificación de Créditos al Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2021, por suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020, por importe de 1.794.098,34.-€, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

## Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Iniciales	Suplemento	Finales
2021/326/622/00	Edificios y otros	1,00	1.650.094,34	1.650.095,34
2021/326/623/00	Maquinaria e instalaciones	1,00	72.000,00	72.001,00
2021/326/625/00	Mobiliario	1,00	18.000,00	18.001,00
2021/356/626/00	Equipos procesos informático	1,00	54.000,00	54.001,00
	Total Capítulo VI	4,00	1.794.094,34	1.794.098,34

## Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Concepto ingreso	Literal	Importe
2021/870.00	Remanente Tesorería gastos generales	1.794.098,34
	Total Capítulo VIII	1.794.098,34

De acuerdo con la Resolución de Presidencia UP-106, de fecha 07/09/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se publica para general conocimiento, indicando que contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

València, 9 de septiembre de 2021.—El jefe del Servicio Universidad Popular, Roberto López Pau.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.